Asunción, **31** de **OCTUBRE** de 2019.-

ICEO N° 70/19

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 05/2019 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DIRECCIÒN GENERAL DE LOS REGISTROS PÙBLICOS Y LA DIRECCIÒN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N°360.209**

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución del Consejo de Administración Judicial Nro. 64 de fecha 30 de abril de 2019 y 143 de fecha 09 de julio de 2019, por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala**, Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia Nro. 3186 de fecha 08 de febrero de 2016; el **Sr. Carlos Benítez**, Director – Dirección Financiera; el **Abg. Pedro César Irala, Encargado de Despacho** – Dirección de Asuntos Jurídicos, **el Abg. Marcos Guillermo Guggiari,** la **C.P. Rocío Florencio Santander** y la **Lic. Ramona Godoy**, Técnicos designados en representación del Consejo de Administración Judicial y del ámbito solicitante: la **Esc. y N.P. María Victoria Pavón de Soto,** Directora General Interina – Dirección General de los Registros Públicos; **Abg. Julia Cardozo de Benítez**, Directora – Dirección del Registro del Automotor; el **Sr. César Machuca García**, Técnico - Departamento de Prevención y Seguridad CSJ; **Sr. Oscar Pino,** Técnico - DGRP; **Sr. José Escobar**, Técnico – Control y Monitoreo RUA; elevan a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 05/2019 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DIRECCIÒN GENERAL DE LOS REGISTROS PÙBLICOS Y LA DIRECCIÒN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 360.209** de conformidad a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 21.909/2003.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 05/2019 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DIRECCIÒN GENERAL DE LOS REGISTROS PÙBLICOS Y LA DIRECCIÒN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 360.209**, fue aprobado por **Resolución C.A.J. N° 60** del **24/04/2019,** cuyo PAC fue Reprogramado según se detalla:

- ✓ Sistema de Adjudicación: **Por Lote.-**
- ✓ Monto Estimado: **₲ 150.156.250 (Guaraníes ciento cincuenta millones ciento cincuenta y seis mil doscientos cincuenta).-**
- ✓ Monto Global Estimado: **₲ 760.000.000 (Guaraníes setecientos sesenta millones)**
- ✓ Modalidad: **Licitación por Concurso de Ofertas**
  - LOTE 1–PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, CUARTEL DE BOMBEROS DE LA PLAZA DE LA JUSTICIA, JUZGADO DE PAZ DE LA RECOLETA Y JUZGADO DE PAZ DE JOSÉ A. FALCÓN: Monto Mínimo **₲ 165.000.000** (guaraníes ciento sesenta y cinco millones) y Monto Máximo **₲ 330.000.000** (guaraníes trescientos treinta millones).-
  - LOTE 2 –DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS: Monto Mínimo **₲ 120.000.000** (guaraníes ciento veinte millones) y Monto Máximo **₲ 240.000.000** (guaraníes doscientos cuarenta millones).-

- LOTE 3 –DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES: Monto Mínimo **₲ 95.000.000** (guaraníes noventa y cinco millones) y Monto Máximo **₲ 190.000.000** (guaraníes ciento noventa millones).-

✓ Vigencia: **24 (VEINTICUATRO) meses.-**

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), y se cursó invitación a:

Nº	OFERENTE	NOTA UOC	NRO. TELEFONO
1	LA ALPACA S.R.L.	34/19	021-211 972
2	TES INGENIERIA S.A.	37/19	021-553 407
3	PROTINPAR S.R.L.	39/19	021-213 562
4	SELCOM S.R.L.	36/19	021-229 360
5	FIRE MASTERS	40/19	021-301 171
6	GRUPO SENSORMATIC S.A.	33/19	021-503 609
7	EXTINTORES ASUNCIÒN S.A.	32/19	021-552 218
8	REGIMIENTO 8 S.A.	35/19	021-552 271

La fecha límite de presentación de ofertas fue fijada por Adenda Nº 17 para el 09 de octubre de 2019 a las 09:15 hs. y la apertura de sobres a las 09:30 hs. del mismo día.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRE

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, en el cual constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas:

OFERENTE	MONTO OFERTADO LOTE 1 EN ₲ (IVA INCLUIDO)	MONTO OFERTADO LOTE 2 EN ₲ (IVA INCLUIDO)	MONTO OFERTADO LOTE 3 EN ₲ (IVA INCLUIDO)	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA			CORREO ELECTRONICO
				VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	MONTO EN ₲	
LA ESPERANZA S.R.L.	39.985.000 (guaranies treinta y nueve millones novecientos ochenta y cinco mil)	47.350.000 (guaranies cuarenta y siete millones trescientos cincuenta mil)	34.718.000 (guaranies treinta y cuatro millones setecientos dieciocho mil)	09/10/2019	07/03/2020	10.000.000	pablo.sanchez@idseguridad.com.py
ECOSTEEL S.A.	46.636.524 (guaranies cuarenta y seis millones seiscientos treinta y seis mil quinientos veinticuatro)	39.825.970 (guaranies treinta y nueve millones ochocientos veinticinco mil novevientos setenta)	34.065.783 (treinta y cuatro millones sesenta y cinco mil setecientos ochenta y tres)	09/10/2019	09/03/2020	22.800.000	ecosteelsa@hotmail.com
LA ALPACA S.R.L.	35.285.000 (guaranies treinta y cinco millones doscientos ochenta y cinco mil)	24.362.200 (guaranies veinticuatro millones trescientos sesenta y dos mil doscientos)	NO COTIZA	27/06/2019	06/04/2020	57.000.000	alpaca@click.com.py
TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ	47.170.000 (guaranies cuarentay siete millones ciento setenta mil)	40.339.000 (guaranies cuarenta millones trescientos treinta y nueve mil)	35.244.000 (guaranies treinta y cinco millones doscientos cuarenta y cuatro mil)	09/10/2019	27/03/2020	22.800.000	tesingenieria@gmail.com
SOLUTEC DE FERNANDO ARIEL CARDENAS	43.266.850 (guaranies cuarenta y tres millones doscientos sesenta y seis mil ochocientos cincuenta)	34.666.125 (guaranies treinte y cuatro millones seiscientos sesenta y seis mil ciento veinticinco)	36.332.100 (guaranies treinta y seis millones trescientos treinta y dos mil cien)	09/10/2019	16/04/2020	27.500.000	armandorcgster@gmail.com

Se deja constancia que la empresa **LA MAYORIA** presenta su oferta en horario posterior al tope establecido en el portal de Contrataciones Públicas, por lo tanto la misma será devuelta sin abrir al oferente conforme a lo establecido en la IAO 24 "*La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir*".

b) **Observaciones:**

1. **L.D ESPERANZA S.R.L.**: Presenta un original y una copia de la oferta. Presenta todos los Documentos Sustanciales. **NO PRESENTA:** Certificado de Origen Nacional

2. **ECOSTEEL S.A.:** Presenta un original y una copia de la oferta. Presenta todos los Documentos Sustanciales. **NO PRESENTA:** Patente municipal vigente; Copia de Contratos ejecutados y/o facturas referentes a contratación de **MANTENIMIENTO DE ALARMAS y/o SISTEMAS DE EXTINCIÓN y/o CONTROL DE ACCESO**, que podrán corresponder tanto a Instituciones públicas como privadas. Dichos contratos deberán corresponder al periodo 2016, 2017, 2018 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar.
   Se aclara que no es necesario contar con un contrato por cada año; Contar con 3 (tres) personales técnicos especializados, los mismos deberán tener al menos experiencia mínima de 2 (dos) años en trabajos similares y deberá presentar Curriculum Vitae de los Técnicos propuestos; Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2015, 2016, 2017), conforme a la legislación vigente del Ministerio de Hacienda; Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los años 2015, 2016, 2017; Planilla de precios en formato digital (C.D); Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 Y Certificado de Origen Nacional.-

3. **LA ALPACA S.R.L.**: Presenta un original de la oferta. Presenta todos los Documentos Sustanciales. **NO PRESENTA:** Certificado de Origen Nacional

4. **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios**: Presenta un original y una copia de la oferta. Presenta todos los Documentos Sustanciales. **NO PRESENTA:** Planilla de precios en formato digital (C.D); Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.-

5. **SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas Galeano**: Presenta un original y una copia de la oferta; Presenta todos los Documentos Sustanciales. **NO PRESENTA:** Copia de Contratos ejecutados y/o facturas referentes a contratación de MANTENIMIENTO DE ALARMAS y/o SISTEMAS DE EXTINCIÓN y/o CONTROL DE ACCESO, que podrán corresponder tanto a Instituciones públicas como privadas. Dichos contratos deberán corresponder al periodo 2016, 2017, 2018 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por cada año.-

c) **Observaciones de los oferentes en el Acta de apertura:**

- El representante de la empresa **ECOSTEEL S.A** deja la siguiente observación: la empresa la **ESPERANZA SRL** en el LOTE N° 1, 2 y 3 no cotiza todos los ítems. La empresa la alpaca lote 1 y 2 no cotiza todos los ítems. Quiero dejar constancia que los documentos formales de la empresa ECOSTEEL serán presentados una vez solicitados por el COMITÉ DE EVALUACIÓN.-
- El Representante de **TES INGENIERIA** deja constancia de la empresa **SOLUTEC** y **ECOSTEEL** no presentan copias de contratos solicitados en el PBC.-

- El Representante de la empresa **SOLUTEC** deja constancia que la empresa **ECOSTEEL** presenta formulario de la oferta que no corresponde a este llamado. La empresa **LD ESPERANZA SRL** la póliza no cubre el posible monto máximo del llamado. La empresa **TES INGENIERA** se solicita verificar el poder de la **SEÑORA NADIA** que se encuentra activo en el SIPE, en otros llamados fue descalificada la oferta de la empresa porque solo la habilitaba para LPN y no para CD Y/O LCO. La empresa **ALPACA** no presento la segunda carpeta y la lista de precios que presenta no es la indicada por el llamado a ser descargado para su posterior completado.-

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N° 90/19** de fecha **15/10/2019,** el cual forma parte integral del presente ICEO, cuya conclusión se resume en que:

a) L.D ESPERANZA S.R.L.: NO CUMPLE con las documentaciones de carácter sustancial:

- Garantía de Mantenimiento de la Oferta. **Obs: El monto asegurado no alcanza el porcentaje solicitado.-**

El Comité de Evaluación de ofertas verifica que el oferente no ha presentado la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida en cuanto al capital asegurado. El oferente cotiza los LOTES 1, 2 y 3, y la póliza debió ser extendida por la sumatoria de los montos máximos previstos para cada Lote.

Por lo expuesto, la oferta presentada por **L.D ESPERANZA S.R.L.** queda ***DESCALIFICADA*** conforme a lo establecido en el Art. 60° Numeral 1 del Decreto N° 21909/2003.-

b) ECOSTEEL S.A.: CUMPLE con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial con la siguiente observación:

- Formulario de la Oferta: **Obs: El formato del Formulario de la Oferta no se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones.-**

El Comité de Evaluación verifica que el oferente ha presentado el Formulario de Oferta que se encuentra vigente a la fecha para todos los llamados publicados a partir del 01 de julio de 2019, sin embargo, el presente llamado ha sido publicado en fecha 30 de abril de 2019, por lo que contempla el uso del Formulario de Oferta anterior.

En cuanto a documentos adicionales omitidos, le fueron requeridos por nota **CEO Nº 693/2019** de fecha **25/10/2019** los siguientes documentos:

- Patente municipal vigente.-
- Para acreditar la experiencia el oferente deberá presentar: Para acreditar la experiencia el oferente deberá presentar: Copia de Contratos ejecutados y/o facturas referentes a contratación de MANTENIMIENTO DE ALARMAS y/o SISTEMAS DE EXTINCIÓN y/o CONTROL DE ACCESO, que podrán corresponder tanto a Instituciones públicas como privadas. Dichos contratos deberán corresponder al periodo 2016, 2017, 2018 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por cada año.
- Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.
- Contar con 3 (tres) personales técnicos especializados, los mismos deberán tener al menos experiencia mínima de 2 (dos) años en trabajos similares y deberá presentar curriculum Vitae de los Técnicos propuestos.
  En caso de contar en su PLANTEL DE FUNCIONARIOS PERMANENTES DE LA EMPRESA con dichos técnicos, deberá presentar:
  1. Listado de los técnicos con que cuenta. 2. Planilla del Instituto de Previsión Social del mes anterior vencido al del acto de presentación de ofertas en donde figuren los técnicos propuestos. 3. Certificados de capacitación relacionados a los servicios ofertados.

En caso de no contar en su plantel con técnicos, el oferente podrá presentar una DECLARACION JURADA emitida por los técnicos propuestos por la cual se comprometen a contratar con el oferente en caso de ser Adjudicado y la misma deberá ser presentada en los siguientes términos y acompañado de las siguientes documentaciones:

1. Declaración Jurada por la cual los técnicos se comprometen a contratar con el oferente, en caso de que el mismo sea adjudicado, por un plazo mínimo de 2 (dos) años que se computará desde la entrada en vigencia del contrato. 2. Curriculum Vitae de los técnicos propuestos. 3. Copia de la Cédula de Identidad de los técnicos. 4. Certificados de Capacitación relacionados a los servicios ofertados.

- Declaración Jurada en que se manifieste que será de entera responsabilidad del oferente, todos los daños a los bienes de la Convocante, proveniente de hechos voluntarios e involuntarios, resultante de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la Convocante.
- Fotocopiada autenticada por escribano público del Balance general y estado de resultados correspondientes a los ejercicios 2016, 2017,2018. Conforme a la legislación vigente del Ministerio de Hacienda.-
- Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los años 2015, 2016, 2017.
- Planilla de precios en formato digital (C.D).
- Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.
- Certificado de Origen Nacional.

Cumplido el plazo el oferente NO presentó los documentos requeridos. Por lo expuesto, la oferta presentada por **ECOSTEEL S.A.** queda ***DESCALIFICADA*** conforme a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/2003.-

c) **SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas Galeano:** **CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a documentos adicionales omitidos, le fueron requeridos por nota **CEO Nº 641/2019** de fecha **16/10/2019** los siguientes documentos:

- Para acreditar la experiencia el oferente deberá presentar: Para acreditar la experiencia el oferente deberá presentar: Copia de Contratos ejecutados y/o facturas referentes a contratación de MANTENIMIENTO DE ALARMAS y/o SISTEMAS DE EXTINCIÓN y/o CONTROL DE ACCESO, que podrán corresponder tanto a Instituciones públicas como privadas. Dichos contratos deberán corresponder al periodo 2016, 2017, 2018 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar.
  Se aclara que no es necesario contar con un contrato por cada año. **Obs: Los documentos adjuntados no suman el porcentaje solicitado.-**
- Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2015, 2016, 2017), conforme a la legislación vigente del Ministerio de Hacienda. **Obs: Adjunta copia simple 2017 y 2016. Y No acompaña del 2015.-**
- Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los años 2015, 2016, 2017. **Obs: No adjunta 2015.-**

Cumplido el plazo el oferente presentó las documentaciones en forma extemporánea, considerando que el mismo disponía de tiempo hasta las 13:00 hs. del día 18 /10/19, sin embargo, el mismo presentó los documentos en fecha 21/10/19.

Por tanto, atendiendo a lo establecido en la Resolución Nro. 2490/19 "*Por la cual se reglamenta la utilización de direcciones de correo electrónico requeridas para las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultasen los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03,* y a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/2003 la oferta presentada por **SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas Galeano** queda ***DESCALIFICADA***

d) **LA ALPACA S.R.L: CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a documentos adicionales omitidos, le fueron requeridos por nota **CEO N° 640/2019** de fecha **16/10/2019** el siguiente documento:

- Contar con 3 (tres) personales técnicos especializados, los mismos deberán tener al menos experiencia mínima de 2 (dos) años en trabajos similares y deberá presentar curriculum Vitae de los Técnicos propuestos.
  En caso de contar en su PLANTEL DE FUNCIONARIOS PERMANENTES DE LA EMPRESA con dichos técnicos, deberá presentar:
  Planilla del Instituto de Previsión Social del mes anterior vencido al del acto de presentación de ofertas en donde figuren los técnicos propuestos. Obs. **La planilla de IPS no corresponde al periodo solicitado.-**
  Certificados de capacitación relacionados a los servicios ofertados. **Obs: No acompaña Certificados de los Técnicos.**
- Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2015, 2016, 2017), conforme a la legislación vigente del Ministerio de Hacienda. **Obs: Los de 2015 y 2017 son copia simple y el 2016 no se ajusta a la normativa.-**
- Certificado de Origen Nacional.-

Cumplido el plazo el oferente presentó las documentaciones requeridas y fueron verificadas en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED N° 99/2019** de fecha **22/10/2019**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación. Con relación a la observación dejada en el Acta de Apertura por parte del Representante de la empresa **SOLUTEC:** *"La empresa **ALPACA** no presentó la segunda carpeta y la lista de precios que presenta no es la indicada por el llamado a ser descargado para su posterior completado"*, el Comité de Evaluación aclara que la omisión de la copia de la oferta original no invalida la oferta, como tampoco fue necesaria la solicitud de la misma. En cuanto a la lista de precios, la planilla correspondiente al Lote 1 presenta errores en las descripción de los bienes ofertados, específicamente en los Ítems 9.1, 9.3, 9.5 y 9.6, sin embargo, la planilla correspondiente al Lote 2 no presenta errores. En el Punto 5 Verificación de las Especificaciones Técnicas, se evalúa el error mencionado.

e) **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios: CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a documentos adicionales omitidos, le fueron requeridos por nota **CEO Nro. 642/2019** de fecha **16/10/2019** el siguiente documento:

- Contar con 3 (tres) personales técnicos especializados, los mismos deberán tener al menos experiencia mínima de 2 (dos) años en trabajos similares y deberá presentar curriculum Vitae de los Técnicos propuestos.
  En caso de contar con dichos técnicos en su PLANTEL DE FUNCIONARIOS PERMANENTES DE LA EMPRESA, deberá presentar:
  Planilla del Instituto de Previsión Social del mes anterior vencido al del acto de presentación de ofertas en donde figuren los técnicos propuestos. ***Obs. No acompaña planilla de IPS.***
  En caso de no contar en su plantel con técnicos, el oferente podrá presentar una DECLARACION JURADA emitida por los técnicos propuestos por la cual se comprometen a contratar con el oferente en caso de ser Adjudicado y la misma deberá ser presentada en los siguientes términos y acompañado de las siguientes documentaciones:
  Declaración Jurada por la cual los técnicos se comprometen a contratar con el oferente, en caso de que el mismo sea adjudicado, por un plazo mínimo de 2 (dos) años que se computará desde la entrada en vigencia del contrato. ***Obs. No presenta***
- Copia de la Cédula de Identidad de los técnicos. ***Obs. No presenta***
- Planilla de Precios en formato digital (CD)

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación requerida y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED N° 99/2019** de fecha **22/10/2019**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y en donde se verifica que la misma cumple con las exigencias del pliego. Con relación a la observación dejada en el Acta de Apertura por parte del Representante de la empresa **SOLUTEC:** *"La empresa **TES INGENIERA** se solicita verificar el poder de la **SEÑORA NADIA** que se encuentra activo en el SIPE, en otros llamados fue descalificada la oferta de la empresa porque solo la habilitaba para LPN y no para CD Y/O LCO"*, se aclara que el Poder del Representante ha sido verificado y se encuentra debidamente extendida para la representación legal, según consta en el Informe Jurídico **DAJ/IED N° 90/19.-**

4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015, *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40° DE LA LEY Nro. 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,*** se procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas de las empresas que han calificado en la etapa de evaluación documental: **TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ y LA ALPACA S.R.L.**-

Al respecto, según el sistema de Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a de la página digital www.documentos.gov.py no se observa que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionista de la empresa oferente, figuren con cargo activo a la fecha de la evaluación de la oferta, en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda.-

5. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se adjunta como **ANEXO C**, copia de los **Informes de Evaluación Técnica recibidos de las siguientes dependencias:**

- **Dirección de los Registros Públicos** recibido en fecha **14/10/2019 y 23/10/2019.-**
- **Dirección de Seguridad de Asuntos Internos** recibido en fecha **16/10/2019 y 23/10/2019.-**
- **Dirección de Automotores** recibido en fecha **16/10/2019 y 23/10/2019,** que forman parte integral del presente ICEO y contienen las calificaciones técnicas, de conformidad a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Observación: La Empresa **LA ALPACA S.R.L.** presentó errores en las descripciones de los bienes ofertados, en el LOTE 1, específicamente en los **Ítems 9.1, 9.3, 9.5 y 9.6;** según se indica en el Informe Técnico remitido por Nota **NDPS N° 301/2019** de fecha **16/10/2019.-**

Por lo expuesto, la firma **LA ALPACA S.R.L. NO CUMPLE** con las Especificaciones Técnicas correspondientes al **LOTE 1**, y queda **DESCALIFICADA** para ese LOTE.-

6. INFORME FINANCIERO

Se adjunta como **ANEXO D**, copia de los Informes Financieros remitidos por el Departamento de Contabilidad por Memorandos **MDC N° 446/2019** de fecha **16/10/2019 y MDC N°458/2019** de fecha **22/10/2019**, en los cuales se indican que las ofertas que han calificado en la etapa de evaluación documental: **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios y LA ALPACA S.R.L., CUMPLEN** con los requisitos financieros exigidos en el Pliego.

7. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.

Se adjunta como **ANEXO E,** el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Análisis de Precios Ofertados.-

Análisis de las Ofertas siguiendo el orden de precios de menor a mayor en cada LOTE

LOTE 1: PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, CUARTEL DE BOMBEROS DE LA PLAZA DE LA JUSTICIA, JUZGADO DE PAZ DE LA RECOLETA Y JUZGADO DE PAZ DE JOSÉ A. FALCÓN

La menor **oferta** corresponde a la firma **LA ALPACA S.R.L.**, la cual ha sido descalificada en el Numeral 5 "VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".-

La **segunda oferta** corresponde a la firma **L.D ESPERANZA S.R.L.**, la cual ha sido descalificada en el Numeral 3 "VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES".-

La **tercera oferta** corresponde a la firma **SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas Galeano**, la cual ha sido descalificada en el Numeral 3 "VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES".-

La **cuarta oferta** corresponde a la firma **ECOSTEEL S.A.**, la cual ha sido descalificada en el Numeral 3 "VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES".-

La **quinta oferta** corresponde a la firma **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios**, la cual cumple con los requisitos documentales, técnicos y financieros exigidos en el pliego de bases y condiciones.-

Se recomienda la adjudicación del LOTE 1 a la oferta presentada por la firma* TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, *por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros.

Se aclara que el margen de preferencia no ha sido considerado atendiendo a que solo una oferta ha calificado en la etapa de evaluación documental, técnica y financiera.

LOTE 2: DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

La menor oferta corresponde a la oferta presentada por **LA ALPACA S.R.L**., sin embargo, el oferente **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios**, presenta el Certificado de Origen Nacional, por lo que se procede a aplicar el margen de preferencia a favor del mismo.

Una vez aplicado el margen de preferencia, la oferta de **LA ALPACA S.R.L**. continua siendo la menor oferta.

Oferente	Oferta	Margen de preferencia 20%	Total oferta considerando el Margen de Preferencia
LA ALPACA S.R.L	24.362.200	4.872.440	29.234.640
TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios	40.339.000	-	40.339.000

Por tanto, la menor **oferta** corresponde a la firma **LA ALPACA S.R.L.**, la cual cumple con los requisitos documentales, técnicos y financieros exigidos en el pliego de bases y condiciones.-

Se recomienda la adjudicación del LOTE 2 a la oferta presentada por la firma* LA ALPACA S.R.L, *por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros.

LOTE 3: DIRECCION DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES

La **menor oferta** corresponde a la firma **ECOSTEEL S.A.**, la cual ha sido descalificada en el Numeral 3 "VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES".-

La **segunda oferta** corresponde a la firma **L.D ESPERANZA S.R.L.**, la cual ha sido descalificada en el Numeral 3 "VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES".-

La **tercera oferta** corresponde a la firma **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios**, la cual cumple con los requisitos documentales, técnicos y financieros exigidos en el pliego de bases y condiciones.-

Se recomienda la adjudicación del LOTE 3 a la oferta presentada por la firma* TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, *por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros.

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 05/2019 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DIRECCIÒN GENERAL DE LOS REGISTROS PÙBLICOS Y LA DIRECCIÒN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N°360.209**, cuanto sigue:

a) **ADJUDICAR** el **LOTE 1 "PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, CUARTEL DE BOMBEROS DE LA PLAZA DE LA JUSTICIA, JUZGADO DE PAZ DE LA RECOLETA Y JUZGADO DE PAZ DE JOSÉ A. FALCÓN"** al oferente **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un **Monto Mínimo de ₲ 165.000.000 (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones)** y **Monto Máximo de ₲ 330.000.000 (Guaraníes trescientos treinta millones)**, conforme al detalle que se presenta como Anexo F "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS".-

b) **ADJUDICAR** el **LOTE 2 "DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS"** al oferente **LA ALPACA S.R.L.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un **Monto Mínimo de ₲ 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones)** y **Monto Máximo de ₲ 240.000.000 (Guaraníes doscientos cuarenta millones)**, conforme al detalle que se presenta como Anexo F "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS".-

c) **ADJUDICAR** el **LOTE 3 "DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES"** al oferente **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un **Monto Mínimo de ₲ 95.000.000 (Guaraníes noventa y cinco millones)** y **Monto Máximo de ₲ 190.000.000 (Guaraníes ciento noventa millones)**, conforme al detalle que se presenta como Anexo F "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS".-

RESUMEN DE ADJUDICACIÒN

LOTES	Monto Mínimo en ₲	Monto Máximo en ₲	Proveedor Propuesto
1 "PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, CUARTEL DE BOMBEROS DE LA PLAZA DE LA JUSTICIA, JUZGADO DE PAZ DE LA RECOLETA Y JUZGADO DE PAZ DE JOSÉ A. FALCÓN"	165.000.000	330.000.000	TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios
2 "DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS"	120.000.000	240.000.000	LA ALPACA S.R.L.
3 "DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES"	95.000.000	190.000.000	TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios
TOTALES PROPUESTOS A ADJUDICAR	**380.000.000**	**760.000.000**	

Abg. Marcos Guggiari
Asesor de Gabinete

C.P. Rocío Flores
Asesora C.S.J.

Abg. Marcos Guggiari
Asesor de Gabinete

Lirian Fabiola Paredez
Jefatura del Departamento
Mantenimiento e Infraestructura Física

Oscar Pino
Técnico Supervisor
Oficina de Control de Cámaras y Siniestros

Dirección General de los Registros Públicos
N.P. María Victoria Pavón de Soto
Vice Directora

Cesar Machuca
Operador
Sala de Control

Abog. y N.P. PEDRO CESAR IRALA
Dirección de Asuntos Jurídicos

CARLOS E. BENITEZ
Director Interino
Dirección Financiera

Yoona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

JOSÉ L. ESCOBAR
Control y Monitoreo
Dirección del Registro de Automotores

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

Abog. José Ortiz, Jefe
Departamento de Asesoría Jurídica
Dirección del Registro de Automotores

El presente ICEO fue suscripto por el ***Abg. José Ortíz M.*** en su carácter de Encargado Interino del Despacho de la Dirección del Registro de Automotores.-